



ES COPIA
OSCAR GUILLELMO SECURA
Director de Registro
UNSL

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

San Luis, 17 OCT. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 7746/17 mediante el cual la Lic. Claudia CAVALLERO, Coordinadora de la carrera Profesorado en Educación Especial eleva modificaciones en el Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación Especial; y

CONSIDERANDO,

Que mediante Ord. N° CD 10/17 de la Facultad de Ciencias Humanas se aprueban las modificaciones permanentes del Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación Especial conforme a su Anexo Único.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. N° CD 10/17 de la Facultad de Ciencias Humanas mediante la cual se aprueban las modificaciones permanentes del Plan de Estudios Ord. N° CD 12/16 de la FCH correspondiente al Ciclo de Complementación Curricular en la Licenciatura en Educación Especial.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis hizo suyo, por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

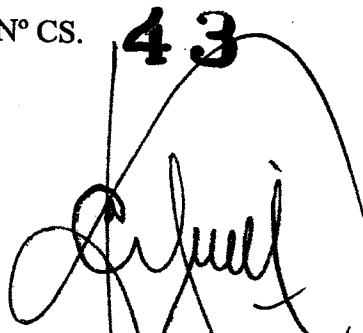
ORDENA:


ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ord. N° CD 10/17 de la Facultad de Ciencias Humanas mediante la cual se aprueban las modificaciones en el Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación Especial conforme a su Anexo Único, y en virtud de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA N° CS.
AO.

43


Ing. Jorge Raúl Olguín
Secretario General
UNSL


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL